



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025

REPARACIÓN DE AULA DE NIVEL INICIAL Y TRES AULAS CON TECHO DE LOSA - ESCUELA BÁSICA N° 88 ENRIQUE SOLER - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 - ID 459564.

Capiatá, 16 de diciembre de 2024.-

UOC Convocante: Municipalidad de Capiatá

Unidad o Área Requirente: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios.

Funcionario o Técnico Responsable: Arquitecto Joel Francisco Bénitez Colman

Dependencia y Cargo que desempeña: Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La reparación de los bloques de losa y el techo cerámico en la escuela es crucial para garantizar un ambiente seguro, funcional y propicio para el aprendizaje. La integridad estructural es fundamental en un entorno educativo. Grietas o daños en la losa y el techo pueden representar un riesgo para la seguridad de los estudiantes y el personal. Realizar las reparaciones adecuadas es esencial para prevenir accidentes.

Un techo en mal estado puede ocasionar filtraciones de agua, lo que genera problemas de humedad y moho. Estos problemas pueden afectar la salud de los estudiantes, provocando alergias y enfermedades respiratorias. Mantener un ambiente limpio y saludable es fundamental para el bienestar de todos. Un techo reparado contribuye a un mejor aislamiento, lo que puede reducir los costos de calefacción y refrigeración. Esto no solo ahorra dinero a la escuela, sino que también enseña a los estudiantes la importancia de la sostenibilidad y el uso eficiente de recursos. Invertir en la reparación de la infraestructura demuestra un compromiso con la educación y el bienestar de la comunidad. Es una inversión en el futuro de nuestros estudiantes.

En conclusión, reparar los bloques de losa y el techo cerámico de nuestra escuela es una decisión que prioriza la seguridad, la salud y el bienestar de todos los que forman parte de nuestra comunidad educativa. Es una inversión que beneficiará a generaciones presentes y futuras.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N.º 453/2024, de fecha 15 de febrero del 2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

POR TANTO:

Conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que se menciona el





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

sustento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, por lo que, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo expuesto, verifica que el análisis de la justificación remitida por el área requirente amparado en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Contratación; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen.



C.E. Julio Bareiro
Director de UOC

Refrendado por



Arquitecto Joel Francisco Bénitez Colman
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios.